

Acta Extraordinaria 41-2019. Acta cuarenta y uno correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del doce de junio de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: El señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----

ARTÍCULO I. Seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2018 “Eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)”: Se conoce el oficio DIE-EX07-19-0660 de fecha 12 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual, en atención al acuerdo comunicado con el oficio No. ACA-1-19-315, remite borrador de respuesta, elaborado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes (oficio GCSV-01-2019-2542 para atender la solicitud efectuada por la Contraloría General de la República según oficio No. 07873 (DFOE-SD-0852) referente al cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2018 “Eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)”. -----

Los señores Miembros manifiestan su disconformidad debido a que en este acto se les está entregando el oficio indicado supra. Agregan que de la lectura rápida que hacen al documento elaborado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, consideran que este no cumple con la información que solicita el Órgano Contralor. -----

El Ing. Mario Rodríguez informa que se encuentran disponibles, para evacuar dudas, los ingenieros Edgar Meléndez y Julio Carvajal, Gerente y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

Los señores Miembros aceptan que ingresen a la sesión. -----

Se incorporan a la sesión los ingenieros Meléndez y Carvajal. -----

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan al respecto. Por otra parte, expresan su molestia por la forma en que fue redactado el informe, el cual no atiende lo solicitado por la Contraloría General. Agregan que de no poderse cumplir con la certificación requerida por no encontrarse implementado lo que establece la disposición, lo procedente es rendir una explicación detallada al Órgano Contralor de todo lo actuado por la Administración y señalando la fecha en que se espera contar con dicha implementación. Dicha respuesta, debe acatar los lineamientos generales establecidos en la directriz emitida en el mes de diciembre del 2015, por la Contraloría General, para la atención de sus informes y disposiciones. Asimismo, se advierte que para aquellos funcionarios que incumplan ante este Consejo de Administración con la atención de los requerimientos del Órgano Contralor, se gestionarán los procedimientos administrativos disciplinarios pertinentes. Finalmente, se solicita la elaboración de una nueva versión de informe considerando lo comentado, el cual deberá ser presentado el próximo miércoles 19 de junio a las 12:00 md. en la Secretaría de Actas, con el fin de que pueda ser agendado para la sesión del jueves y contar con tiempo suficiente para la lectura del mismo. Lo anterior, con el propósito de remitir el informe a la Contraloría General, el viernes siguiente. -----

No habiendo más consultas, al ser las diecisiete horas con treinta minutos, se retiran de la sesión los señores Meléndez y Carvajal. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ----

ACUERDO 1. Solicitar a la Contraloría General de la República prorrogar el plazo otorgado en el oficio 07873 de fecha 5 de junio de 2019, referente al cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2018, a efecto de poder enviar la respuesta el próximo viernes 21 de junio. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 2. Instruir al Director Ejecutivo para que gestione lo pertinente, a efecto que el borrador de respuesta con el cronograma respectivo, para dar atención al oficio 07873 de fecha 5 de junio de 2019, de la Contraloría General de la República, sea remitido a la Secretaría de Actas, el próximo miércoles 19 de junio a las 12:00 md. Se advierte que, el plazo otorgado es improrrogable, so pena de gestionar ante el señor Ministro, los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan. **ACUERDO FIRME.** -----

Seguidamente se conoce el oficio DIE-06-19-0575 de fecha 23 de mayo de 2019, recibido el 24 de mayo de 2019; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de director ejecutivo, mediante el cual en seguimiento a la disposición 4.5 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2018 “Auditoría operativa ejecutada en CONAVI sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación vial de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)” solicita se apruebe incluir ensayos no destructivos de deflexiones (deflectometría), según los precios indicados en el oficio CSV-99-2019-2130 en el Reglamento para la Contratación Especial de Laboratorios de Ensayo para la Obtención de los Servicios de Verificación de la Calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad. -----

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan ampliamente sobre el tema. - Finalmente, el Ing. Mario Rodríguez indica que, no está de acuerdo con la recomendación de la Administración, debido a que el Reglamento se encuentra vencido y más bien está en proceso una modificación al mismo, de acuerdo a lo convenido con el Órgano Contralor. -----

Consecuentemente, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio DIE-06-19-0575 de fecha 25 de mayo de 2019, por ser improcedente la solicitud para incluir ensayos no destructivos de deflexiones (deflectometría), en el Reglamento para la Contratación Especial de Laboratorios de Ensayo para la Obtención de los Servicios de Verificación de la Calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad, toda vez que este Reglamento no se encuentra vigente. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO II. Gestión de activos viales- preservación del patrimonio vial: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0618 de fecha 5 de junio de 2019, recibido el 10 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita incorporar dentro de la Red Vial Pavimentada los siguientes proyectos: Acceso a la Terminal de Contenedores de Moín, Ruta Nacional N° 257; Punta Norte del proyecto Nueva Carretera San Carlos: tramo Abundancia – Florencia y Radial a Ciudad Quesada, Ruta Nacional N° 35; Ruta Nacional N°160. Sección: Cóbano - Los Mangos, Sección Sabalito - Las Mellizas; Ruta Nacional N° 613, Sección Managua - Cruce a Villanueva; Ruta Nacional N° 616, Sección La Alegría - El Llano; Ruta Nacional N° 415. Lo anterior, con el fin de que la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes pueda asumir su responsabilidad de incluirlas dentro de los programas de conservación que tiene a cargo. -----

La Secretaria de Actas indica que recientemente, a solicitud de la dirección ejecutiva, se envió a los señores Miembros el oficio GAJ-13-19-0788 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y el oficio PLI-01-19-0309 de la Dirección de Planificación Institucional, los cuales respaldan la presente solicitud. -- Los señores Miembros cuestionan y deliberan ampliamente sobre lo solicitado. Consideran innecesario un acuerdo en ese sentido, debido a que las rutas en mención, son parte de la Red Vial Nacional, por ende, es obligación, según la Ley del CONAVI darles mantenimiento. -----

El director ejecutivo indica que coincide con la posición del Consejo, sin embargo,

la Administración no lo ve de esa manera y explica las razones que le han expuesto. Agrega que, su mayor preocupación radica en la carretera a San Carlos ya que es imprescindible darle mantenimiento a la brevedad posible, siendo que el ICE ya no asumirá dicha labor. -----

Por su parte, el director Llach Cordero opina que este Consejo, lo que puede acordar es requerir la incorporación de recursos en el presupuesto para la conservación de la Ruta Nacional 35. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 4. Instruir al Director Ejecutivo para que gestione lo que corresponda, a efecto que se incorporen los recursos necesarios para la conservación de la Ruta Nacional No. 35 de la nueva carretera a San Carlos: tramo Abundancia- Florencia y Radial a Ciudad Quesada. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----